



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Concesión de ayudas a las asociaciones de comerciantes para la realización de actividades en materia de promoción comercial para el año 2020.

BDNS (Identif.): 526991.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526991>).

Según acuerdo de 2 de octubre de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan ayudas a asociaciones de comerciantes en Aranda de Duero 2020.

BDNS (Identif.): 526991.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. – Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de estas ayudas que se convocan, las asociaciones de comerciantes de Aranda de Duero que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento.
- Deberán contar con los medios materiales y personales necesarios para ejecutar las actividades para las que se solicita subvención.

Segundo. – Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas a asociaciones de comerciantes de Aranda de Duero, destinadas a financiar y potenciar las actividades de promoción del sector comercial realizadas por las Asociaciones de Comerciantes durante el año 2020.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 4310/489.00 del presupuesto del vigente ejercicio (2020) del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de 10.800 euros, que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas, no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los diez días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si al término de presentación de solicitudes el día fuese inhábil, el plazo se prorrogará al día siguiente que resultase hábil, de conformidad a lo establecido en el art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Quinto. – Otros datos: Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 6 de octubre de 2020.

La secretaria general,
Ana Isabel Rilova Palacios